

Senado de la Nación



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio el Ministerio de Defensa, a tenor del Decreto 829/2019, informe lo siguiente:

- 1) Si ha tomado las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo del Decreto 829/2019, asegurando el pago de las compensaciones económicas estipuladas a las personas y familiares de las víctimas del ataque al Regimiento de Infantería de Monte N° 29 "Coronel Ignacio Warnes".
- 2) Requerir al Ministerio de Defensa la presentación de un informe detallado sobre las acciones llevadas a cabo hasta la fecha para la implementación del Decreto 829/2019, incluyendo el número de beneficiarios, montos asignados y plazos previstos para el cumplimiento total de las compensaciones.
- 3) Instar a la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 829/2019, tal como se establece en el artículo 7° del mismo.

FRANCISCO M. PAOLTRONI
Senador de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Esta Honorable Cámara de Senadores de la Nación tiene como función constitucional controlar a otros poderes del estado conforme al sistema republicano de división de poderes establecido en el artículo 1° de la Constitución Nacional, como consecuencia estoy solicitando al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Defensa si se han tomado las medidas necesarias para cumplir con el decreto 829/19.

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 829/2019, establece una compensación económica para las personas que participaron en la defensa del Regimiento de Infantería de Monte N° 29 "Coronel Ignacio Warnes", atacado el 5 de octubre de 1975 en la ciudad de Formosa.

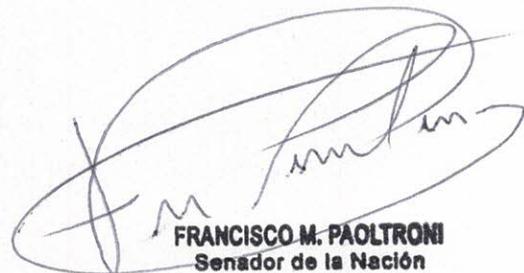
Los hechos ocurridos el 5 de octubre de 1975 en Formosa, durante un gobierno constitucional, resultaron en la muerte y lesiones de efectivos militares y de seguridad en cumplimiento del deber y tuvieron una innegable incidencia en los acontecimientos de violencia de la década de 1970 en Argentina.

A más de 40 años de los hechos, el Estado Nacional no ha brindado los homenajes, honores ni el reconocimiento económico merecido por los caídos en cumplimiento del deber.

Una de las características de los Derechos Humanos es su universalidad y así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares.

Por tal motivo, el Decreto 829/2019 dictado por el presidente Mauricio Macri dispuso una compensación económica para los familiares de las víctimas y los heridos gravemente en aquel ataque, reconociendo la deuda moral de la Nación con ellos y el Ministerio de Defensa es la autoridad de aplicación del Decreto y debe dictar las normas necesarias para su implementación y efectivizar la norma.

Por estos motivos, solicito a mis pares legisladores me acompañen en este proyecto de comunicación para reparar y cerrar heridas hacia nuestros héroes.



FRANCISCO M. PAOLTRONI
Senador de la Nación